



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 2225 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de octubre de 2019, enviada por **ALEXIS RODOLFO JARA BURGOS**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CENA BAILABLE**, para el día jueves 31 de octubre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ALEXIS RODOLFO JARA BURGOS**, para realizar beneficio de **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Casino del Recinto Sama de Pedro de Oña s/n de esta ciudad, para el día jueves 31 de octubre de 2019, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

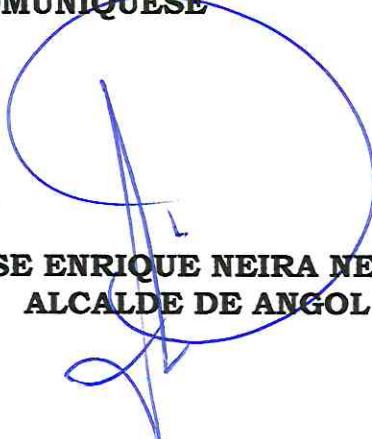


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Alexis Rodolfo Jara Burgos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municip.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083